



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 16 de febrero de 1988. — Número 33

Página 405

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente de información pública .... 405

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria.— Corrección de errores de la Resolución de 12 de enero de 1988, por la que se convocan a concurso plazas de catedrático de Universidad ..... 405

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Bases de cotización a efectos de accidentes y enfermedades profesionales de trabajo en la pesca y trabajos portuarios ..... 406

Confederación Hidrográfica del Ebro.— Autorización para realizar la construcción de un bar en el paraje denominado La Presa ..... 407

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Cartes.— Nombrando funcionaria de carrera a doña María Isabel Ariste García ..... 407

Selaya.— Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988 ..... 407

#### 2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Carriazo.— Adjudicación de 791 metros cúbicos de la especie eucalipto ..... 407

Junta Vecinal de Cos.— Subasta de eucaliptos . 408

#### 3. Economía y presupuestos

San Felices de Buelna.— Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario de 1987 ..... 408

Limpias.— Expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario de 1987 ..... 408

Villacarriedo.— Modificación de ordenanzas fiscales ..... 408

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local destinado a bar, modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y expropiación forzosa de diversas fincas por el procedimiento de urgencia ..... 409

Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de bar ..... 410

Villacarriedo.— Licencia para la actividad de gasolinera ..... 410

Ribamontán al Mar.— Estudio de detalle promovido por «Promociones Somoribero, S. A.» ... 410

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 548/86 y 24/88 .... 410

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 46/87 ..... 411

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 8/88 ..... 411

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 289/87 y 1.152/87 . 412

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don Alfonso de la Fuente Sancho.— Acta para justificar el aprovechamiento de aguas . 412

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Hormigones Galizano, S. A.» para la construcción de una planta dosificadora de hormigón en suelo no urbanizable de Galizano (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Re-

gional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de enero de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Cantabria de 12 de enero de 1988 por la que se convoca a concurso plazas de catedrático de Universidad*

Padecido error en el anexo I de la mencionada Resolución, se transcribe a continuación dicho anexo:

1. Número de plaza: Una, plaza número 187.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Cirugía.  
Departamento al que está adscrita: Cirugía, Patología y Radiología.  
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Cirugía Cardio-Vascular.  
Clase de convocatoria: Concurso.
  2. Número de plaza: Una, plaza número 188.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Departamento al que está adscrita: Medicina y Psiquiatría.  
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en aparato digestivo.  
Clase de convocatoria: Concurso.
  3. Número de plaza: Una, plaza número 189.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Departamento al que está adscrita: Medicina y Psiquiatría.  
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Cardiología.  
Clase de convocatoria: Concurso.
  4. Número de plaza: Una, número 190.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Medicina.  
Departamento al que está adscrita: Medicina y Psiquiatría.  
Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Reumatología.  
Clase de convocatoria: Concurso.
- Santander, 28 de enero de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

Vista la propuesta formulada por la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina, a efectos de determinación de las bases de cotización para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, para trabajos en las modalidades de pesca de bajura, arrastre y palangreros de altura, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2.864/74, de 30 de agosto, que aprueba el texto refundido de las Leyes que regulan el Régimen Especial de la Seguridad Social para los Trabajadores del Mar, y

Resultando: Que el director provincial del Instituto Social de la Marina presenta propuesta de las bases de cotización, a efectos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que han de regir para la actividad «a la parte» durante el año 1988, correspondientes a pesca de bajura, pesca de arrastre y palangreros de altura, propuesta que lleva incrementada en su cuan-

tía total la parte proporcional de las pagas extraordinarias; asimismo propone la tarifa de bases de cotización para los trabajadores portuarios fijos del censo;

Resultando: Que en la tramitación del expediente el Instituto Social de la Marina informa que «solicitada información a la Federación de Cofradías de Cantabria, a las centrales sindicales U. G. T. y CC. OO., a la Asociación Provincial de Armadores de Pesca, a la Gerencia Provincial de la O. T. P. y a la Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Santander, de las que la central sindical CC. OO. no ha contestado»;

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales;

Considerando: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 5º del Real Decreto 275/82, de 12 de febrero, y Decreto 3.316/81, de 29 de diciembre, es competente esta Dirección Provincial para la instrucción y resolución del presente expediente;

Considerando: Que según lo dispuesto en el artículo 20.3 del Decreto 2.864/74, de 30 de agosto, la base de cálculo de cotización para accidente de trabajo será fijada por la Dirección Provincial en función de los salarios reales efectivamente percibidos, por lo que procede desglosarlos por las diferencias de categorías y clases de pesca, en lo que a la pesca se refiere, y para cada categoría en los trabajos portuarios, tras hallar los valores medios de lo efectivamente percibido en el año precedente;

Considerando: Que del examen de los informes obrantes en el expediente se llega a la conclusión de que la propuesta hecha por la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina es expresión de la realidad y que los tipos propuestos son la remuneración real estimable como percibida en 1987;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social resuelve:

Aprobar las siguientes escalas de bases de cotización a efectos de accidentes de trabajo en la pesca y trabajos portuarios, desglosando como sigue:

**Pesca**

Las cuantías totales fijadas por mensualidades deberán incluir la parte proporcional de pagas extraordinarias.

*Pesca de bajura*

Técnicos, 72.900 pesetas.  
Tripulantes, 65.500 pesetas.

*Pesca de arrastre  
Bakas*

Técnico de pesca, 129.600 pesetas.  
Patrón de costa con mando, 113.200 pesetas.  
Patrón de costa sin mando, 96.000 pesetas.  
Mecánico naval con mando, 113.200 pesetas.  
Mecánico naval sin mando, 96.000 pesetas.  
Contramaestre, 95.000 pesetas.  
Cocinero, 91.800 pesetas.

Engrasador, 84.800 pesetas.  
 Marinero (Pescamar), 84.800 pesetas.  
 Marinero, 83.200 pesetas.

#### *Palangreros de altura*

Técnico de pesca, 144.900 pesetas.  
 Patrón de costa con mando, 136.300 pesetas.  
 Patrón de costa sin mando, 119.500 pesetas.  
 Mecánico naval con mando, 136.300 pesetas.  
 Mecánico naval sin mando, 119.500 pesetas.  
 Contramaestre, 115.800 pesetas.  
 Cocinero, 110.900 pesetas.  
 Engrasador, 105.600 pesetas.  
 Marinero (Pescamar), 105.600 pesetas.  
 Marinero.....

#### **Trabajadores portuarios**

Trabajadores portuarios fijos del censo, incrementadas con la parte proporcional de las extras.

#### *Capataces*

Base de cotización diaria, 7.123 pesetas.  
 Incremento festivos, domingos y vacaciones, 61,50%, 4.381 pesetas.  
 Base de recaudación por turno, 11.504 pesetas.

#### *Especialistas*

Base de cotización diaria, 6.196 pesetas.  
 Incremento festivos, domingos y vacaciones, 61,50%, 3.811 pesetas.  
 Base de recaudación por turno, 10.007 pesetas.  
 Esta Resolución surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1988.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 26 de enero de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro. 68

### **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

#### **Comisaría de Aguas**

#### *Nota-anuncio*

Don Manuel Vitienes González ha solicitado autorización para realizar la construcción de un bar en el paraje denominado La Presa, en la margen izquierda del río Ebro, a su paso por la localidad de Polientes, Ayuntamiento de Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. 1.134

### **III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

#### **1. Personal**

#### **AYUNTAMIENTO DE CARTES**

#### **ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26-2 de la Ley 4/1986 de 7 de julio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se informa, que superadas las pruebas celebradas por este Ayuntamiento, ha sido nombrada funcionaria de carrera doña María Isabel Ariste García, para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos. Cartes, 3 de febrero de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

#### **AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

#### **EDICTO**

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Selaya a 5 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### **2. Subastas y concursos**

#### **JUNTA VECINAL DE CARRIAZO**

#### **Anuncio de subasta**

Objeto: Es la adjudicación de 791 metros cúbicos de la especie eucalipto, en el sitio Fuente de la Salud, propiedad de esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: El precio base de licitación es el de 3.700.000 pesetas, al alza.

Fecha de realización de los trabajos: Se establece como fecha tope para la corta y desalojo de la madera el día 15 de agosto de 1988.

Fianza provisional: El 2% del tipo del precio base.

Fianza definitiva: El 5% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al del final del de presentación de proposiciones.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin más anuncio, en las mismas condiciones y hora al octavo día hábil siguiente.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad con documento nacional de identidad..., con domicilio en..., provincia de..., en nombre propio (o en representación de...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Acompañará declaración jurada de capacidad y recibo de haber constituido la fianza provisional.

Gastos: Todos los gastos que deriven de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

En Carriazo a 9 de febrero de 1988.—El presidente, Faustino Cagigas Muñoz.

### JUNTA VECINAL DE COS

(Ayuntamiento de Mazcuerras)

Al día siguiente después de transcurridos veinte días, contado como primero el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se procederá en las oficinas de esta Junta Vecinal, hora doce de la mañana, las siguientes subastas:

1.º Lote de eucaliptos: 475 árboles, 84 metros cúbicos, 302.000 pesetas, consorciado con doña Petra Abascal de la Lastra.

2.º Lote de eucaliptos: 7.800 árboles, 389 metros cúbicos, 5.550.000 pesetas, consorciado con herederos de don J. L. Salas y don Manuel García Méndez.

Se fija la fianza en el 5% del tipo de licitación.

Correrán con los gastos del presente anuncio los adjudicatarios. Los aprovechamientos se ajustarán a las normas establecidas.

Cos a 7 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Felices de Buelna a 7 de enero de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

##### EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos

número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.1	419.006	1.819.006
182.5	48.219	198.219
211.1	227.668	838.753
222.3	14.128	44.128
223.3	81.245	231.245
254.4	80.044	200.044
254.6	118.585	1.418.585
257.6	644.180	2.144.180
<b>Totales .....</b>	<b>1.633.075</b>	<b>6.894.160</b>

#### Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
171.1	200.000	
181.5	170.000	476.108
198.5	163.075	1.336.925
222.1	130.000	
241.1	60.000	130.000
254.5	90.000	45.000
259.1	90.000	210.000
259.7	120.000	780.000
263.6	150.000	964.959
272.1	300.000	50.000
858.1	160.000	40.000
<b>Totales .....</b>	<b>1.633.075</b>	<b>4.032.992</b>

#### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.633.075 pesetas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 7.667.505 pesetas.
- Capítulo 2º: 8.026.894 pesetas.
- Capítulo 7º: 1.500.000 pesetas.
- Capítulo 8º: 40.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Limpas a 1 de febrero de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal, ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la casca de matadero conforme al siguiente texto:

Artículo 2.º Los servicios de matadero y sus derechos correspondientes son los que se fijan en la siguiente tarifa:

Por utilización de matadero municipal se devengará la tarifa única de 6.000 pesetas anuales.

Villacarriedo a 7 de enero de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal se modifica la ordenanza fiscal de la tasa por abastecimiento de aguas del siguiente modo:

Hasta 60 metros cúbicos semestre, 1.100 pesetas.

Unidades domésticas:

Exceso, 25 pesetas/metro cúbico.

Hasta 60 metros cúbicos semestre, 1.450 pesetas.

Unidades industriales:

Exceso, 31 pesetas/metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villacarriedo a 3 de febrero de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal se eleva a definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos, quedando redactado su artículo 5.º en los siguientes términos:

Artículo 5.º Las tarifas de las cuotas, que se liquidarán semestralmente por la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos, serán las siguientes:

Uso doméstico, 600 pesetas/semestre.

Uso industrial, 1.200 pesetas/semestre.

En Villacarriedo a 19 de enero de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo legal, ha quedado definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, quedando redactado el artículo 2.º en los siguientes términos:

Artículo 2.º Será preciso obtener licencia y efectuar el pago de los derechos que a continuación se señalan para la realización de las construcciones y obras siguientes:

Viviendas unifamiliares, 2% del presupuesto de la obra.

Reformas interiores, 2% del presupuesto de la obra.

Cabañas, 1% del presupuesto de la obra.

Retejados, exento.

Bloques de viviendas, 3% del presupuesto de la obra.

En Villacarriedo a 19 de enero de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal, ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por apertura de establecimientos abiertos al público, en los siguientes términos:

Artículo 2.º Toda persona individual o jurídica debidamente autorizada para fundar un establecimiento comercial o industrial en el término municipal, estará obligada a solicitar del Ayuntamiento la oportuna licencia de apertura.

Las tarifas aplicables serán igual a la cuota más el recargo municipal de la licencia fiscal del impuesto industrial, que se cobrarán por una sola vez y con el otorgamiento de la correspondiente licencia del sujeto que la solicite.

En Villacarriedo a 7 de enero de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones en el plazo legal ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos o sello municipal, quedando redactado su artículo 1.º en los siguientes términos:

Artículo 1.º Certificados.—Por cada pliego o fracción de los certificados que se expidan por Secretaría del Ayuntamiento o la Alcaldía, se establecen las siguientes tarifas:

Licencias de obra: Por sello municipal, el 10% de la cuota de tramitación de dicha licencia.

Resto de documentación, 100 pesetas.

Villacarriedo a 19 de enero de 1988.—El alcalde, Fernando Mazorra Vázquez.

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Gabriel Sampedro Valdeolmillos ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Gándara, 14.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 2 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Con fecha 28 de enero de 1988 el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente las modificaciones del plan general de ordenación urbana de Santander, referidas al cambio de calificación del suelo de terrenos propiedad de Dávila Parque, situados en la calle General Dávila.

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarla en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santander, 3 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1988, se ha acordado iniciar los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa de diversas fincas, por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, y cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y en los artículos 16 y siguientes y 56 y siguientes de su reglamento, se somete a información pública por el plazo de quince días, a fin de que, los que se consideren afectados por la expropiación, aleguen lo que estimen conveniente.

Referencia catastral, NV. 02.001; situación, avenida Reina Victoria; superficie de la finca, 2.256,14 metros cuadrados; expropiación, total, y propietarios, hermanos Echevarría Ubierna.

Referencia catastral, 00.10.024; situación, calle Alta/Duque de Ahumada, s/n; superficie de la finca, 1.595 metros cuadrados; expropiación, total, y propietario, don José Luis Rodríguez-Parets.

Santander, 4 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

#### EDICTO

Por don Juan Francisco Ibáñez Arroyo, ha sido solicitada del excelentísimo Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, situado en la plaza de San Miguel, número 8.

En cumplimiento del artículo 30-2 a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Corrales de Buelna a 8 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

#### EDICTO

Por don José Luis Mantecón de Celis se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gasolinera, en la carretera S-561, tramo Bárcena-Villacarriedo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo a 9 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de 1988, aprobó inicialmente el estudio de detalle promovido por «Promociones Somoribero, S. A.», en un solar situado en el pueblo de Somo.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo.

En Ribamontán al Mar a 9 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 548/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Cándida Fernández Maestro, contra comunidad hereditaria de don Antonio Gutiérrez González, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 17 de marzo, a las once diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a comunidad hereditaria de don Antonio Gutiérrez González, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas.

das, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 4 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 24/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña Vicenta Miranda Camino y otro, contra «Miralpuerto, S. A.», en reclamación por rescisión, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de febrero, a las once diez horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Miralpuerto, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 1 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

*Expediente número 46/87*

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de la que refrenda se siguen autos civiles número 46/87, sobre juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Severiano y doña Milagros Saiz Fernández, representados por el procurador señor López Saiz, contra don Alejo Fernández González, doña Faustina Manzanedo, don Jesús y doña María Dolores Fernández Manzanedo, don Isidoro del Barrio García, doña Nieves y doña María Luz Cuevas Osoro, representados por el procurador señor González Castrillo, y contra persona física o jurídica desconocida o incierta, en situación procesal de rebeldía, por su incomparecencia en autos, y habiéndose dictado en los mismos sentencia con fecha 13 de enero de 1988, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Reinosa a 13 de enero de 1988.—Visto por el señor don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido, los presentes autos civiles número 46/87, sobre juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de derechos y otros extremos, instados por don Severiano y doña Milagros Saiz Fernández, vecinos de Rioseco, ambos mayores de edad, representados por el procurador señor don Emilio López Saiz, y asistidos por el letrado señor don An-

tonio Suárez Martínez, contra don Alejo Fernández González, doña Faustina Manzanedo y don Jesús Fernández Manzanedo, mayores de edad y vecinos de Rioseco, contra don Isidoro del Barrio García y doña Dolores Fernández Manzanedo, vecinos de Santander, calle Alta, número 46, contra doña Nieves y doña María Luz Cuevas Osoro, vecina de Rioseco la primera y Oviedo la segunda, calle del Sol, Pumarín; todos ellos representados por el procurador señor don José Domingo González Castrillo y dirigidos por el letrado señor don Pablo de Lucio y de Prado, y contra persona física o jurídica desconocida o incierta, en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el procurador señor López Saiz, en nombre y representación de don Severiano y doña Milagros Saiz Fernández, contra don Alejo Fernández González, doña Faustina Manzanedo, don Jesús y doña María Dolores Fernández Manzanedo, don Isidoro del Barrio García, doña Nieves y doña María Luz Cuevas Osoro, representados por el procurador señor González Castrillo, debo declarar y declaro:

1.º Que la casa vivienda de los demandantes don Severiano y doña Milagros Saiz Fernández linda por su lado Norte con el inmueble propiedad de don Alejo Fernández, y la cuadra anexa al inmueble de los actores y propiedad de éstos. Linda con su lado Norte con camino público, que circula paralelo a la pared de la cuadra donde se halla el portal, limitado por ésta y por estercolero, finalizando con la pared Oeste de los inmuebles en litigio.

2.º Que desestimo el derecho a servidumbre de paso por el frente de las casas viviendas de los codeemandados así como todos los demás pedimentos de la demanda.

3.º No procede imposición expresa de costas en este procedimiento. Contra la presente sentencia se podrá interponer recurso de apelación ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos en el término de cinco días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ignacio Pando Echevarría. Rubricado.

Y a los efectos de su publicación y para que sirva de notificación personal de la misma a la parte demandada declarada en rebeldía, persona física o jurídica, desconocida e incierta, y pueda apelar de la misma en el término de cinco días y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 14 de enero de 1988.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—La secretaria, María de los Ángeles Alonso Ortega.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

*Expediente número 8/88*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con fecha 13 de enero, en los autos de juicio declarativo incidental sobre la concesión del beneficio de justicia gratuita número 8/88, seguidos a ins-

tancia de don José Piquero González, representado por el procurador señor Calvo Gómez, contra doña Elvira Díaz Pérez, mayor de edad, separada, de quien se ignora su actual paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a la referida demandada para el próximo día 25 de febrero, a las diez horas de la mañana, para que comparezca ante estos autos, con la prevención de que, si no acudiere, caducará su derecho a contestar a la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», que sirva de citación a la demandada doña Elvira Díaz Pérez, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 15 de enero de 1988.—La secretaria, María del Carmen Moreno Martínez.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 289/87*

Por medio de la presente, dimanante del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 289/87, por daños entráfico, en el que figura como denunciado don José Francisco Herrera Venero, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el día 24 de marzo próximo a sus once cuarenta horas asista a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 1 de febrero de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 1.152/87*

Por medio de la presente, dimanante por juicio de faltas en este Juzgado con el número 1.152/87, por lesiones en agresión, como denunciado don Bárbaro Gutiérrez Sordo, he acordado citar al mismo en el concepto mencionado, a fin de que el día 25 de febrero próximo a sus once horas asista a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 1 de febrero de 1988.—Firma ilegible.

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**NOTARÍA DE DON ALFONSO DE LA FUENTE SANCHO**

**EDICTO**

Don Alfonso de la Fuente Sancho, notario de Reinosa, Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 65 del Reglamento Hipote-

cario, que a requerimiento de don Gonzalo Gutiérrez Rodríguez se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas, que utiliza para riego de dos fincas de su propiedad sitas en Salces (Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, Cantabria), a los sitios de Prisas o Era del Viejo y Huerta de Casa (sitio de Calle Mayor).

La toma se verifica, en cuanto a la primera, de un pequeño manantial que nace al borde de la finca, embalsándose el agua en un pequeño depósito y distribuyéndola posteriormente por un pequeño motor de riego; en cuanto a la segunda, el agua aprovechada procede del arroyo llamado «La Miña», y se verifica a unos 50 metros al Norte de la finca, en el pago conocido como «Los Arreales», a través de terreno comunal mediante un pequeño canal, que entra por el Norte, regándose por desnivel.

El riego, para ambas fincas, tiene lugar en verano en muy pequeñas cantidades, pero en todo caso no es posible precisar el caudal por falta de conocimientos técnicos, desde hace más de veinte años.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría (calle Julióbriga, 2, izquierda) para exponer y justificar sus derechos, si los consideran justificados.

Reinosa a 27 de enero de 1988.—El notario, Alfonso de la Fuente Sancho.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003